

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ICBF-SAMC-001-2024META

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- Regional Meta, Carrera 22 N° 10-73/89, Barrio Doña Luz, en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBJETO	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO, ADECUACION Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS DE ATENCION DE PRIMERA INFANCIA Y SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL META
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La selección del contratista en el presente proceso se realizará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, o hasta que se agote el monto del presente contrato, de acuerdo a las actividades programadas: Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	Acorde lo establecido en el cronograma del proceso de contratación.
	El presupuesto oficial para la presente contratación es de SEICIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA PESOS M/CTE (\$ 692.341.030) , incluido AIU e IVA sobre la utilidad, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, constituido en el CDP No 70924 del 30-07-2024, rubro C-4699-1500-2-53105B-4199011-02, Dependencia 196, recurso 27 y PACCO 26826, el cual se ejecutará como bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades de la entidad.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	A su vez cabe destacar que la sumatoria de los promedios obtenidos por actividad en cuanto a valores unitarios, de las cotizaciones soportes del estudio de mercado anexo, determinan un valor de TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCEINTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 311.836.953). Revisar análisis del sector y anexos																																																																																														
ACUERDO COMERCIAL	De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, se encuentra cobijada por los siguientes acuerdos comerciales: <table><thead><tr><th colspan="2">Acuerdos comerciales</th><th>Entidad estatal ICBF</th><th>Presupuesto del proceso de Contratación</th><th>Excepción aplicable al proceso de contratación</th><th>Proceso de Contratación cubierto por el acuerdo comercial</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="3">Alianza Pacífico</td><td>Chile</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td>Perú</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td>México</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Canadá</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Chile</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Corea</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">Costa Rica</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">Estados AELC</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Estados Unidos</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">El Salvador (Triángulo Norte)</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">Guatemala (Triángulo Norte)</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">Honduras (Triángulo Norte)</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">México</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">Israel</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td></tr></tbody></table> El principio de reciprocidad también se aplicará para los países que forman parte de la Comunidad Andina, extensivo únicamente a los prestadores de servicios. Lo anterior teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente3. M-MACPC-14.	Acuerdos comerciales		Entidad estatal ICBF	Presupuesto del proceso de Contratación	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el acuerdo comercial	Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI	Perú	SI	SI	NO	SI	México	SI	SI	NO	NO	Canadá		SI	SI	NO	NO	Chile		SI	SI	NO	NO	Corea		SI	SI	NO	SI	Costa Rica		SI	SI	NO	SI	Estados AELC		SI	SI	NO	NO	Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	El Salvador (Triángulo Norte)		SI	SI	NO	SI	Guatemala (Triángulo Norte)		SI	SI	NO	SI	Honduras (Triángulo Norte)		NO	SI	NO	SI	México		SI	SI	NO	SI	Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI	Israel		SI	SI	SI	SI
Acuerdos comerciales		Entidad estatal ICBF	Presupuesto del proceso de Contratación	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el acuerdo comercial																																																																																										
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI																																																																																										
	Perú	SI	SI	NO	SI																																																																																										
	México	SI	SI	NO	NO																																																																																										
Canadá		SI	SI	NO	NO																																																																																										
Chile		SI	SI	NO	NO																																																																																										
Corea		SI	SI	NO	SI																																																																																										
Costa Rica		SI	SI	NO	SI																																																																																										
Estados AELC		SI	SI	NO	NO																																																																																										
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO																																																																																										
El Salvador (Triángulo Norte)		SI	SI	NO	SI																																																																																										
Guatemala (Triángulo Norte)		SI	SI	NO	SI																																																																																										
Honduras (Triángulo Norte)		NO	SI	NO	SI																																																																																										
México		SI	SI	NO	SI																																																																																										
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI																																																																																										
Israel		SI	SI	SI	SI																																																																																										
LIMITACIÓN A MIPYME	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar NO LIMITARÁ la presente convocatoria pública a las Mipyme colombianas, en atención a que el presupuesto oficial del proceso de contratación es superior al valor del																																																																																														

	umbral definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Umbral MIPYMES COL 523.338.092).
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	1. Examinar rigurosamente los estudios previos, anexo técnico, el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido. 2. Verificar no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con las entidades estatales, según lo dispuesto en la normatividad legal vigente. 3. Cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. 4. Reunir la información y documentación exigida y verificar la vigencia para los documentos que la requieran. 5. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones. 6. Verificar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones. 7. Suministrar toda la información requerida en el presente documento. 8. Tener en cuenta el presupuesto total oficial establecido, para el presente proceso. 9. Cumplir las instrucciones que en este documento se imparten para la elaboración de su propuesta. 10. Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos contenidos en este documento. 11. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas pasada la hora fijada para el efecto o por fuera de la plataforma del SECOP II. En todo caso la hora oficial que será tomada en cuenta, por el ICBF será la señalada por la página Web http://horalegal.inm.gov.co/ de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, sin perjuicio del horario establecido en la plataforma transaccional del SECOP II. 12. Todas las actuaciones del presente proceso se realizarán en la plataforma del SECOP II, por lo que los interesados deberán asesorarse en el manejo de la misma en la Agencia de Colombia Compra Eficiente. 13. Los proponentes, por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la Entidad para verificar toda la información que en ella se suministre. 14. La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, ficha técnica, pliego de condiciones, adendas (cuando a ello hubiere lugar),

	especificaciones exigidas, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por el ICBF y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra. 15. Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. 16. El ICBF podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente. 17. Es responsabilidad del proponente verificar, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– la publicación de los diferentes documentos que se generen con ocasión del presente proceso de selección y buscar la asesoría respectiva en la Agencia de Colombia Compra Eficiente.
CONSULTA DE: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	15 DE AGOSTO DE 2024	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Visita Técnica	20 DE AGOSTO DE 2024	En las instalaciones a intervenir
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	DEL 15 AL 22 DE AGOSTO DE 2024	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.
Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones	26 DE AGOSTO DE 2024	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Apertura del proceso, publicación del pliego de condiciones definitivo.	26 DE AGOSTO DE 2024	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Manifestación de Interés	HASTA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Observaciones al pliego de condiciones definitivo	HASTA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta observacional Pliego de condiciones definitivo	HASTA EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para expedición de Adendas	HASTA EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Diligencia De Cierre y Entrega De Propuestas	HASTA EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 15:00 P.M	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas	HASTA EL DÍA 04 AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación	HASTA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Traslado del informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación	HASTA EL DÍA 11 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta a observaciones recibidas al informe de evaluación e informe de evaluación definitivo	HASTA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Expedición acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria de desierta del proceso	HASTA EL 24 DE OCTUBRE DE 2024	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Firma y Legalización del Contrato	DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

ES RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO VERIFICAR LA TOTALIDAD DE REQUISITOS EXIGIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. ADICIONALMENTE SE INFORMA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y SUS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO.

NOTA 1: El oferente deberá presentar su propuesta durante el plazo señalado en el proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

NOTA 2: Las horas establecidas en el presente proceso de selección, hacen referencia a la hora legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología.

NOTA 3: Cualquier modificación para extender las etapas previstas en el cronograma o el contenido del presente proceso de selección será realizada mediante adendas, las cuales se publicarán a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.